



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/2575, 684/2576, 684/2577, 684/2578, 684/2579, 684/3742, 684/3745	23/09/2016, 23/09/2016, 23/09/2016, 23/09/2016, 23/09/2016, 01/10/2016, 01/10/2016	4587, 4588, 4589, 4590, 4591, 5917, 5920
---	---	---

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMXS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el destinatario último de la condecoración es la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Humildad y María Santísima, con personalidad jurídica propia. En este sentido, y al ser una potestad de la Administración con carácter discrecional, cabe indicar que no ha existido irracionalidad o arbitrariedad en la concesión de la misma.

Madrid, 2 de febrero de 2017